



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 9 de marzo de 2021.

Nº 56/2021

2020/05/001/847/2

VISTO: la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 391/2021, de 20 de enero de 2021, por la que se observa el gasto dispuesto por Resolución Nº 244/2020, de 4 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 244/2020, de 4 de diciembre de 2020, se dispuso ampliar en un 100% las cantidades del ítem 2, adjudicadas por Resolución Nº 87/2020, de 28 de mayo de 2020, en el marco de la compra directa por excepción Nº 8/2020, convocada para la adquisición de fármacos analgésicos y tapabocas de alta eficiencia, al amparo del artículo 33 literal c) numeral 9 del TOCAF;

II) que el Tribunal de Cuentas observó el gasto derivado de la Resolución Nº 87/2020, de 28 de mayo de 2020, y en esta oportunidad considera que la presente ampliación, si bien encuadra dentro de las previsiones del artículo 74 del TOCAF, se encuentra viciada al derivar de un procedimiento originalmente observado;

CONSIDERANDO: I) que tal como lo expresa la Cra. Susana Díaz en su voto disorde, la ampliación de un procedimiento originalmente observado no debería verse afectada por motivos de irradiación, pues es un procedimiento regulado por el TOCAF, cuyos preceptos se han cumplido en esta instancia;

II) que asimismo, el Dr. Francisco Gallinal, en su voto disorde, expresa que las acciones originales no irradian sobre el presente, y agrega que en las observaciones originales no se tenía conciencia plena de la gravedad de la situación, pero en la actualidad considera que la escasez de tapabocas de alta eficiencia es una realidad que no se puede negar;

em

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica, y a lo establecido en los artículos 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, 114 del TOCAF y 211 literal B de la Constitución de la República;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por Resolución N° 244/2020, de 4 de diciembre de 2020, que dispuso ampliar en un 100% las cantidades del ítem 2, adjudicadas por Resolución N° 87/2020, de 28 de mayo de 2020, en el marco de la compra directa por excepción N° 8/2020, convocada para la adquisición de fármacos analgésicos y tapabocas de alta eficiencia.
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en “comprasestatales”.
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas